

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se delega, temporalmente, la firma de resoluciones y actos administrativos en diversos Órganos Directivos de la Consejería.

Se hace necesario adoptar las medidas oportunas, en cuanto a suplencia del Consejero de Fomento y Vivienda durante el periodo de vacaciones estivales del año 2018, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos que esta Consejería tiene encomendados.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten en materias de competencia del Consejero de Fomento y Vivienda en los Órganos Directivos y por los periodos que se indican del mes de agosto de 2018, en caso de ausencia:

- 1.º Del 1 al 3: Don Rafael Chacón Sánchez, Director General de Movilidad.
- 2.º Del 6 al 10: Don Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico.
- 3.º Del 13 al 17: Don Jesús Huertas García, Director General de Infraestructuras.
- 4.º Del 20 al 24: Doña María Nieves Masegosa Martos. Viceconsejera.
- 5.º Del 27 al 31: Don José Manuel Colmenero López, Director General de Vivienda Rehabilitación y Arquitectura.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de la delegación de firma establecida en esta orden se hará constar la autoridad delegante, debiendo ir precedida la firma de la expresión «por delegación de firma», o su forma usual de abreviatura, con indicación del Órgano que autoriza y del Órgano autorizado.

Tercero. La presente delegación de firma no alcanza a aquellas materias expresamente excluidas en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, u otra norma con rango legal, así como a las resoluciones de carácter sancionador.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos desde el día 1 al 31 de agosto de 2018.

Sevilla, 20 de julio de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

00140296